



Acta de Votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Jueves, 09 de Diciembre de 2021.

En San José, a las trece horas con treinta minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Cruz Castro) y Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
21-023478-0007-CO	2021-27809	RECURSO DE AMPARO	Se declara parcialmente con lugar el recurso únicamente en lo que respecta a la libertad sindical y las facilidades para hacerla efectiva. Se ordena a Gladys Jiménez Arias, presidenta ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, o a quien ejerza ese cargo, abstenerse de incurrir nuevamente en los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Patronato Nacional de la Infancia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos. Notifíquese.
21-023161-0007-CO	2021-27810	RECURSO DE AMPARO	En cuanto a la ubicación del tutelado dentro del sistema penitenciario nacional, deberá estarse el recurrente a lo dispuesto en la sentencia n.º 2021010186 de las 9:15 horas del 21 de mayo de 2021. En lo demás, por mayoría se declara sin lugar el recurso. La magistrada Garro Vargas consigna razones adicionales. El magistrado Castillo Víquez salva parcialmente el voto en cuanto a la omisión



Documento firmado digitalmente
04/03/2022 15:09:10

			legislativa y declara con lugar el recurso solo para efectos indemnizatorios. El magistrado Rueda Leal salva el voto y confiere al recurrente plazo para que interponga una acción de inconstitucionalidad por la omisión legislativa al cumplimiento de lo regulado en el numeral 51 del Código Penal, en relación con la creación de una ley especial que regule el lugar y la forma en que se cumplirán las penas de prisión y medidas de seguridad. Notifíquese.
21-023797-0007-CO	2021-27811	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la autoridad recurrida de lo indicado en el último párrafo del tercer considerando de esta sentencia. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara con lugar el recurso en todos sus extremos.
21-022890-0007-CO	2021-27812	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal, la Magistrada Garro Vargas y la Magistrada Esquivel Rodríguez, consignan razones diferentes de forma separada.
21-023575-0007-CO	2021-27813	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal, la Magistrada Garro Vargas y la Magistrada Esquivel Rodríguez, consignan razones diferentes de forma separada
21-023458-0007-CO	2021-27814	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Rueda Leal, la magistrada Garro Vargas y la magistrada Esquivel Rodríguez, consignan razones diferentes de manera separada.
21-023108-0007-CO	2021-27815	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal y la Magistrada Esquivel Rodríguez consignan razones diferentes de manera separada.
21-023281-0007-CO	2021-27816	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Rueda Leal, la magistrada Garro Vargas y la magistrada Esquivel Rodríguez consignan razones diferentes de manera separada.
21-023721-0007-CO	2021-27817	RECURSO DE AMPARO	Se declara SIN LUGAR el recurso. El magistrado Rueda Leal, la magistrada Garro Vargas y la magistrada Esquivel Rodríguez consignan razones diferentes de manera separada.
21-023181-0007-CO	2021-27818	RECURSO DE AMPARO	Se declara SIN LUGAR el recurso. El magistrado Rueda Leal, la magistrada Garro Vargas y la magistrada Esquivel Rodríguez consignan razones diferentes de manera separada.
21-023774-0007-CO	2021-27819	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal, la Magistrada Garro Vargas y la Magistrada Esquivel Rodríguez consignan razones diferentes de manera separada.
21-023677-0007-CO	2021-27820	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal, la Magistrada Garro Vargas, y la Magistrada Esquivel Rodríguez consignan razones diferentes de manera separada.
21-021552-0007-CO	2021-27821	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría se declara sin lugar el recurso. La magistrada Garro Vargas consigna razones adicionales. El magistrado Castillo Víquez salva el



Documento firmado digitalmente

04/03/2022 15:09:10

			voto y declara parcialmente con lugar el recurso solo para efectos indemnizatorios. El magistrado Rueda Leal salva el voto y confiere al recurrente plazo para que interponga una acción de inconstitucionalidad por la omisión legislativa al cumplimiento de lo regulado en el numeral 51 del Código Penal, en relación con la creación de una ley especial que regule el lugar y la forma en que se cumplirán las penas de prisión y medidas de seguridad. Notifíquese.
21-019150-0007-CO	2021-27822	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría se declara sin lugar el recurso. La magistrada Garro Vargas consigna razones adicionales. El magistrado Castillo Víquez salva el voto y declara parcialmente con lugar el recurso solo para efectos indemnizatorios. El magistrado Rueda Leal salva el voto y confiere al recurrente plazo para que interponga una acción de inconstitucionalidad por la omisión legislativa al cumplimiento de lo regulado en el numeral 51 del Código Penal, en relación con la creación de una ley especial que regule el lugar y la forma en que se cumplirán las penas de prisión y medidas de seguridad. Notifíquese.
21-020602-0007-CO	2021-27823	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría, se declara sin lugar el recurso. La magistrada Garro Vargas consigna razones adicionales. El magistrado Castillo Víquez salva el voto y declara con lugar el recurso solo para efectos indemnizatorios. El magistrado Rueda Leal salva el voto y confiere al recurrente plazo para que interponga acción de inconstitucionalidad por la omisión legislativa al cumplimiento de lo regulado en el numeral 51 del Código Penal, en relación con la creación de una ley especial que regule el lugar y la forma en que se cumplirán las penas de prisión y medidas de seguridad. Notifíquese.-

A las trece horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Castillo V.

Presidente



Documento firmado digitalmente
04/03/2022 15:09:10